Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA
Demandado:	VICTOR ALFONDO CHAMORRO FRANCO – HERIBERTO CAMAYO LÓPEZ
Radicado	**050014003014-2021-00057- 00**
Asunto	Requiere Previo a Trámite

En el proceso ejecutivo de la referencia, se dispone agregar al expediente consulta de no existir títulos visible a PDF 11 del Exp. Digital; seguidamente, se tiene, que por auto del 28 de mayo del corriente año, se libró mandamiento de pago en contra de los señores VICTOR ALFONDO CHAMORRO FRANCO y HERIBERTO CAMAYO LÓPEZ, los cuales a la fecha no han sido notificados de la existencia del proceso, por consiguiente, se requiere al apoderado demandante para que realice las acciones tendientes a la notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MM

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8aa0bb8529f9741a5ea65f7a960f50f769e556df5487b0c67e2faf8c90a627**

Documento generado en 13/12/2021 08:01:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica